ADENDA núm. 01

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA – CCE-MC-013-2026.

La secretaria General de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente-, en ejercicio de las funciones que le fueron asignadas mediante Resolución núm. 445 del 2025, y teniendo en cuenta lo establecido en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, el cual dispone en literal II del numeral 4 (…) *(ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 (…).*

Que, en virtud de las disposiciones anteriormente señaladas, la Entidad se encuentra facultada para modificar, ajustar o aclarar los documentos que hacen parte del proceso de selección, dentro de los términos y condiciones establecidos en la normativa vigente.

Que, en atención a observación presentada a la Invitación Pública en el numeral *1.1. Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación,* se estableció como plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026.

Que, una vez revisada la información correspondiente, se evidenció que el plazo de ejecución correcto corresponde hasta el 30 de octubre de 2026, razón por la cual resulta necesario modificar el numeral 1.1. de la Invitación Pública, con el propósito de precisar la información allí contenida y garantizar la debida claridad y coherencia de los documentos del proceso de selección.

Que, en consecuencia, y en aras de garantizar el cumplimiento de los fines estatales, así como la observancia de los principios que rigen la contratación estatal, se hace necesario expedir la presente Adenda.

En mérito de lo expuesto,

ARTÍCULO PRIMERO. Modificación del plazo de ejecución. Modificar el numeral 1.1. Información General de la Invitación Pública, en lo relacionado con el plazo de ejecución, el cual quedará así:

Objeto del proceso.	**Plazo del contrato**	**Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)**	**Lugar de ejecución del contrato**
0411 y 0412 - Adquisición de consumibles de impresión, insumos de papelería y útiles de oficina para la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución, **hasta el 30 de octubre de 2026.**	El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es hasta por la suma de **DOCE MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($12.644.896),** este valor comprende IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión del contrato, ejecución y liquidación del contrato.	Bogotá D.C

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia de las demás disposiciones. Los demás aspectos y condiciones establecidos en la Invitación Pública que no sean objeto de modificación mediante la presente Adenda continúan vigentes y sin modificación alguna.

Se firma la presente Adenda a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.

Para constancia se firma electrónicamente en la plataforma Secop II.

APROBADO EN SECOP II
ANA MARIA TOLOSA RICO Secretaria General.

Elaboró: Katherine Aya Maldonado -Contratista GIT-CYA
Revisó: José Gabriel García Borrero – Contratista Secretaria General
Revisó: María Marroquín Vasco- Coordinadora GIT-CYA.